MEMORANDO

No. de Radicación - 2020170000648023

Bogotá D. C., 17 de diciembre de 2020

PARA: **EDUARDO ALEXANDER FRANCO SOLARTE**
Subdirector Administrativo

DE: **ADRIANA SAMACÁ TALERO**
Directora de Tecnologías de la Información
HECTOR ANDRES AMADO PEREZ
Supervisor Contrato 03.218-2020
SILFREDO JOSE MORELO JULIO
Supervisor Contrato 03.218-2020

ASUNTO: **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No 2 CON VIGENCIAS FUTURAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 03.218-2020**

Respetado Doctor.

En calidad de supervisores designados para el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.218-2020 suscrito **entre La UGPP** y **SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA S.A.S.,** con Nit. 605.312.021, amablemente solicitamos se realice la gestión necesaria con el competente contractual, a fin de realizar una modificación contractual consistente en adicionar presupuesto y prorrogar el plazo de ejecución con vigencias futuras, conforme a lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. El día 08 de Julio de 2020, se suscribió con SERVICIOS DE INFORMACION Y DE VALOR AGREGADO SINVA S.A.S**.**, por la plataforma SECOP II. El Contrato Electrónico de Prestación de Servicios No. 03.218-2020 cuyo objeto consiste en: "*Prestar el servicio de administración, soporte y operación especializados de la plataforma tecnológica KOFAX de la UGPP y la actualización y migración de plataforma KOFAX a última versión.*", con ocasión de la adjudicación del proceso de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Presencial a través Medios Electrónicos SI.002- 2020.

2. El plazo de ejecución se estableció en la del Anexo de Condiciones del Contrato, así: "El término de duración del contrato que se suscriba como resultado de la presente modalidad de selección, será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2020 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la firma del acta de inicio, previa

expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única que debe constituir el contratista.". Conforme lo anterior y previa designación de supervisión, se suscribió el día 08 de julio de 2020 la respectiva acta de inicio.

3. El valor total del contrato fue por la suma de "CUATROCIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($401,680,000) M/cte y demás impuestos y costos a que haya lugar así:

Proponente	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	Precio total Ofertado
SINVA SAS	*Valor mensual del Servicio de Administración, Soporte y Operación especializados de la Plataforma Tecnológica KOFAX de la UGPP.*	6.00	*$39.780.000*	*$238.680.000*
	Valor total de la Actualización y migración de plataforma KOFAX a última versión	1.00	*$163.000.000*	*$163.000.000*

4. La forma de pago se definió de la siguiente manera: "La UGPP pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que se suscriba de conformidad con los valores ofertados y los servicios prestados así:

 - *En mensualidades vencidas o por fracción de mes por servicio de soporte y administración.*
 - *Un solo pago una vez se complete a satisfacción la actualización de la plataforma KOFAX a la última versión en las condiciones establecidas en el anexo técnico."*

5. El día 8 de julio de 2020, se realizó la designación de supervisión del contrato No. 03.218-2020 al funcionario Silfredo José Morelo Julio; posterior, el 17 de julio de 2020, se realizó alcance a la designación de supervisión del contrato en el sentido de incluir al funcionario Héctor Andrés Amado Pérez como supervisor del contrato.

6. El día 26 de octubre de 2020, se realizó la modificación No 1 al contrato, consistente en la liberación de recursos no serán ejecutados en vigencia 2020, el valor reducido fue por la suma de $9.282.000

7. La reducción realizada en la modificación No 1 del contrato, se justificó en el sentido que el presupuesto inicial se proyectó para siete(7) meses de servicio, estimando como fecha de inicio el 01 de julio de 2020, pero los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato, se cumplieron el 08 de julio de 2020 en consecuencia fueron liberados del presupuesto un total de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($9.282.000,oo) M/cte., correspondiente a los días no ejecutados en el mes de julio

I. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Acorde con la ejecución del contrato, el balance financiero y de pagos es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO Y PAGADO ($) (A)	VALOR EJE-CUTADO PENDIENTE POR PA-GAR($) (B)	VALOR X EJE-CUTAR PEN-DIENTE POR PAGAR($) (C)	SALDO CONTRA-TO (D) ($)
VALOR DEL CONTRATO	-	-		**$392.398.000,00**
PAGO No. 1 (8º jul. al 30 de jul de 2020)	$30.498.000,oo	-		$361.900.000,00
PAGO No. 2 (1º ago. al 30 de ago. de 2020)	$39.780.000,oo	-		$322.120.000,00
PAGO No. 3 (1º sep. al 30 de sep. de 2020)	$39.780.000,oo			$282.340.000,00
PAGO No.4 (1º oct al 30 de oct de 2020)	$39.780.000,oo			$242.560.000,00
PAGO No. 5 (1º nov al 30 de nov de 2020**)+ Migración de Kofax**	-	- $ 202.780.000		$39.780.000,00
PAGO No. 6 (1º dic al 30 de dic de 2020)	-	-	$39.780.000,oo	$0,0
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO (A)				$149.838.000,oo
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR (B)				$ 202.780.000,oo
VALOR X EJECUTAR PENDIENTE POR PAGAR (C)				$ 39.780.000,oo
SALDO DEL CONTRATO POR LIBERAR (D)				**$0,0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO ((A) + (B) +(C) + (D))				**$392.398.000,00**

II. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La UGPP requiere continuar garantizando la operación del área de Gestión Documental de la entidad, y el flujo correcto de los documentos a través de las fases definidas para el proceso a través de la plataforma Kofax (digitalización, indexación, virtualización, reprografía) y ante la falta de personal especializado y certificado en esta herramienta en la Dirección de Gestión de Tecnologías requerido para desarrollar las actividades descritas conforme a las necesidades técnicas, se hace necesario extender el plazo de ejecución del contrato No 03.218-2020, con previa aprobación de cupo de vigencias futuras.

Con lo anterior, se busca asegurar la Administración y Soporte especializado en la plataforma KOFAX; el soporte que se presta en sitio para garantizar el correcto funcionamiento de los Batch Class en horario de funcionamiento de la UGPP.

La solución Kofax implementada en la UGPP, permite realizar la digitalización e indexación de los expedientes pensionales y parafiscales, permitiendo a su vez alinear

y reorientar el documento de forma automática, eliminar el ruido, manchas, agujeros de las hojas y excluir las que están en blanco.

El resultado de la documentación procesada en Kofax, es la puerta de entrada de los insumos a los gestores de información de la UGPP.

Es así como la entidad cuenta con el licenciamiento a perpetuidad de la plataforma KOFAX, la cual es la herramienta por medio de la cual el proveedor de los servicios de administración integral de gestión documental y archivo realiza la radicación, digitalización e indexación de los documentos de toda la entidad. Así mismo, se integra a las aplicaciones de misión crítica de la Entidad, entre ellas DOCUMENTIC

En tal sentido, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 03.218-2020, toda vez que se aseguran actividades transversales, tales como la gestión documental y trámites electrónicos que son prestados a través de los servicios de atención al ciudadano por medio de la sede electrónica.

Sin el servicio de administración y soporte de Kofax, la UGPP no podría asegurar su proceso de Gestión Documental, toda vez que esta plataforma es la que soporta dicho proceso y genera los insumos para el Gestor Documental(ECM)

Por lo anterior, para asegurar la continuidad del Servicio de Gestión Documental se recomienda prorrogar el plazo de ejecución y adicionar el presupuesto con vigencias futuras del contrato suscrito con SINVA S.A.S., propendiendo evitar represamientos en la digitalización e indexación de expedientes Pensionales y Parafiscales que se reciben en la entidad.

III. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

De acuerdo con la justificación antes citada, se solicita modificar el Contrato de Prestación de Servicios No 03.218-2020 en los siguientes términos:

a) **Prorrogar** el plazo de ejecución del contrato, hasta el 26 de marzo de 2021.

b) **Adicionar**, el valor del Contrato de prestación de servicios No 03.218-2020 en la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($114.036.000) M/cte., IVA incluido** y demás impuestos, tasas y contribuciones, a que haya lugar. Como resultado de la presente adición el valor total del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.218-2020, será hasta por la suma de **QUINIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS ($ 506.434.000,00) M/Cte., IVA incluido** y demás impuestos, tasas y contribuciones, a que haya lugar.La suma que se adiciona se encuentra amparada con cargo al cupo de vigencias futuras aprobadas mediante Oficio No. 2-2020-063128 del 2 de diciembre de 2020, por la Direc-

tora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los recursos adicionados solo podrán ejecutarse en la vigencia 2021

Las demás condiciones del contrato se mantienen y no sufren modificación alguna

Acorde con lo señalado en el inciso final del parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el valor a adicionar no excede el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Se deja expresa constancia que el contratista viene cumpliendo satisfactoriamente con las obligaciones contraídas en virtud de la celebración y ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.218-2020.

Cordialmente,

ADRIANA SAMACÁ TALERO
Directora Tecnologías de la Información

HECTOR ANDRES AMADO PEREZ
Asesor DGTI
Supervisor Contrato **03.218-2020**

SILFREDO JOSE MORELO JULIO
Profesional Especializado DGTI
Supervisor Contrato **03.218-2020**